ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECPLAN

DECRETO EXENTO Nº 919 /

CASTRO, 21 DE JUNIO DE 2018.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 1086 de fecha 22.11.2017; el Decreto Municipal N° 1122 de fecha 30.11.2016; el Decreto Municipal N° 1045 de fecha 14.11.2016; El Decreto Municipal N° 829 de fecha 18.08.2016; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Municipal N° 829 de fecha 18.08.2016 que llama a Licitación Pública ID Nª 2730-215-LE16 denominada: **"CONCESION DE LA ADMINISTRACION, MANTENCION, OPERACIÓN, VIGILANCIA Y CUIDADO DEL TERMINAL DE BUSES DE LA CIUDAD DE CASTRO"**; El acuerdo municipal en la sesión ordinaria Nª 142 de fecha 09.11.2016; el Decreto Municipal N° 1045 de fecha 14.11.2016 adjudica la Licitación Pública; el Decreto Municipal N° 1122 de fecha 30.11.2016 aprueba contrato al **CLUB DE DEPORTES CASTRO RUT. N° 65.374.100-6**.-

2.- El Decreto Municipal N° 1086 de fecha 22.11.2017 que aprueba la **PRORROGA DEL CONTRATO** con fecha 22.11.2017, mediante acuerdo unánime adoptado en la sesión ordinaria N° 44 del Honorable Concejo Municipal de Castro de fecha 19.10.2017, en la cual se acordó prorrogar por seis (6) meses el actual contrato de la concesión del terminal municipal de buses.-

3.- Las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID Nª 2730-215-LE16 en su punto número 3 denominada CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONCESIÓN en el cual se señala que "El contrato de concesión comenzará a regir desde el 01 de Diciembre del Año 2016 y tendrá una duración de un (1) año, plazo que se entenderá renovado, automáticamente, por un periodo anual, si ninguna de las partes manifiesta voluntad de ponerle término por escrito, con 90 (noventa) días de anticipación".-

DECRETO:

APRUEBESE, la **PRORROGA DEL CONTRATO** con fecha 31.05.2017 de la **"CONCESION DE LA ADMINISTRACION, MANTENCION, OPERACIÓN, VIGILANCIA Y CUIDADO DEL TERMINAL DE BUSES DE LA CIUDAD DE CASTRO"** al **CLUB DE DEPORTES CASTRO RUT. N° 65.374.100-6**.-

Esto mediante acuerdo del Cuerpo Colegiado adoptado en la sesión ordinaria N° 65 del Honorable Concejo Municipal de Castro fecha 02.05.2018, en la cual se acordó prorrogar la concesión por condición, mientras no ocurra la adjudicación e inicio de obras, en el marco del llamado del nuevo proceso licitatorio para del Terminal de Buses de la Ciudad de Castro. Esto considerando un plazo máximo de seis meses.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/SBI
DISTRIBUCION:
- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.